ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
TIPO DE CONTRATACION (PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA)

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE BLINDAJE PARA LOS VEHICULOS TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado presupuestalmente con los siguientes documentos:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.41526 de fecha 27 de febrero 2026

RUBRO: A-02-02-02-008-008 SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-008 SERVICIOS DE FABRICACIÓN CON INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	Nación	10	CSF						
					Total:	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00

Vigencia Futura. No aplica

El presupuesto estimado para el presente proceso es hasta la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar para el blindaje de cinco (5) de las siete camionetas (7) Toyota Fortuner de propiedad de la Entidad.

Se aclara que de conformidad con el estudio de mercado, el valor unitario de referencia para el blindaje de una camioneta es de **$90.440.000,00** y que en ese sentido el valor estimado para blindar cinco (5) camionetas es de **$452.200.000,00**, sin embargo, como la necesidad es mayor, se deja la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00),** para el caso en que se presente un descuento suficiente en el evento de subasta, que permita blindar una o hasta dos camionetas adicionales sin superar el presupuesto estimado.

Así las cosas, el valor del contrato se determinará una vez terminado el evento de subasta con el valor unitario obtenido, multiplicado por las cantidades que se puedan blindar, con ese valor, en todos caso las unidades a blindar serán 5, 6 o 7 camionetas.

En el contrato se utilizará de acuerdo con las necesidades del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Administrativa – Grupo Logístico y Servicios Generales, el vencimiento del plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

presupuestal, aprobación de las Garantías exigidas al contratista y hasta cumplir el 30 de noviembre de 2026, o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
La adjudicación del contrato se deberá realizar por el presupuesto total estimado, y para el desarrollo de cada actividad se tendrá en cuenta el valor unitario ofertado por el futuro contratista dentro del Proceso de Selección.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el estudio previo técnico, actualmente el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, cuenta con un parque automotor para cubrir las necesidades de transporte y seguridad del señor Ministro de defensa, viceministros, secretario general y de gabinete, directores (as) y los funcionarios que por necesidades del servicio requieren desplazamientos al interior del país y fuera de la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1874 de 2021, que señala:

> **Artículo 3. Despacho del Ministro de Defensa Nacional**. Son funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional, además de las contempladas en la Constitución Política y en las disposiciones legales especiales, las siguientes:
>
> (…)
> "13. Delegar en dependencias y servidores públicos, el ejercicio de las funciones que considere necesarias, para la correcta prestación del servicio del Ministerio de Defensa Nacional."
> (…)

De igual forma, el artículo 27, establece las funciones de la Dirección Administrativa, dentro de las que señala:

"Artículo 27. Dirección Administrativa. Son funciones de la Dirección Administrativa, las siguientes:

1. Asesorar a la Secretaría General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General, con criterios de eficiencia, eficacia, austeridad del gasto y sostenibilidad ambiental.

2. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de la administración de los recursos físicos, garantizando el apoyo necesario para el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General.

(…)

7. Dirigir la adecuada y oportuna prestación de servicios generales relacionados con adecuaciones locativas, aseo, cafetería, vigilancia y transporte, del Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General incluyendo la administración y asignación del parque automotor del Ministerio.

(…)

10. Establecer y aplicar normas, procedimientos y técnicas requeridos para las bajas de bienes muebles e inmuebles, el manejo y control de inventarios, para garantizar los servicios públicos

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

y el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que requiere el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General, desarrollando e incorporando políticas de sostenibilidad ambiental.

(…)"

Que la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, dispuesta en el Decreto 1874 de 2021, requiere para su pleno desarrollo la conformación de unos grupos internos de trabajo (Resolución 28 de 2022), con lo cual se atienden las necesidades del servicio y el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas, resolución modificada y adicionada parcialmente a través de la Resolución 1463 de 2022

Que, en razón a lo anterior, el Grupo Logístico y Servicios Generales tiene dentro de sus funciones las siguientes:

"ARTÍCULO 2. Adicionar y modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución No 0028 del 07 de enero de 2022 "Por el cual se crean y organizan Grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General'', así:

4 SECRETARÍA GENERAL

(…)

4.2. Dirección Administrativa

(…)

D. Grupo Logístico y Servicios Generales

(…)

c) Elaborar los documentos previos de los procesos contractuales que deba adelantar el Grupo, en cumplimiento de las necesidades establecidas dentro del plan anual de adquisiciones.

d) Consolidar y analizar las cifras estadísticas de consumo por centro de costos y con base en esta información elaborar la proyección de necesidades que deben satisfacerse en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

e) Coordinar y supervisar el uso adecuado y eficiente del parque automotor de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

i) Coordinar y supervisar el uso adecuado y eficiente del parque automotor de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, y realizar la actualización del historial del mismo.

m) Formular y presentar propuestas a la Dirección Administrativa en relación con las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos de la Unidad de Gestión General, basados en los criterios de eficiencia, eficacia, austeridad del gasto y sostenibilidad ambiental.

(…)

Por lo anterior, y en atención con lo expuesto por el señor Ministro de Defensa mediante circular 003 del 11 de julio de 2023, cuyo asunto expresa los **"lineamientos y directrices para promover la**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

austeridad del gasto en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional”, que en lo concerniente con los vehículos de la Entidad establece:

“La Unidad Gestión General adelantará estudios de viabilidad para la renovación del parque automotor, teniendo en cuenta el estado de obsolescencia de los vehículos al servicio del Ministerio. Este estudio evidenciará los gastos generados para la entidad en términos de mantenimientos, y los beneficios económicos que pueda representar la adquisición de un nuevo parque automotor. Cuando se requiera para el cumplimiento del objeto misional de la Entidad, debidamente justificado y sustentado, se privilegiará la transición a vehículos eléctricos o que funcionen con fuentes alternativas de energía”.

Dicho lo anterior, la Dirección Administrativa, a través del Grupo Logístico y Servicios Generales componente de Transportes, cuenta con un parque automotor ciento catorce (114) vehículos, distribuido de la siguiente manera:

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD		
CAMIONETAS	54	**6**	2004-2009	+ 17 años
		15	2011-2013	+ 13 años
		12	2015-2017	+ 9 años
		4	2019-2020	+ 6 años
		17	2023-2024	+ 2 años
AUTOMÓVILES	36	**8**	2015	+ 10 años
		28	2024	+ 2 años
BUSETA	1	**1**	2012	+ 14 años
CAMIÓN	1	**1**	2012	+ 14 años
VANES	3	**1**	2004	+ 22 años
		2	2012	+ 14 años
MOTOCICLETAS	19	**3**	2007-2009	+ 17 años
		11	2012-2013	+ 13 años
		4	2016-2019	+ 7 años
		1	2023	+ 3 años

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo establecido en la normativa de austeridad del Estado, se dispone que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán adquirir vehículos automotores cuando estos presenten una obsolescencia superior a seis (6) años, contados a partir de la fecha de matrícula, siempre que su necesidad esté debidamente justificada mediante estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la Entidad.

En atención a esta disposición, y conforme a la tipificación del parque automotor presentada en la tabla anterior, se evidencia que la Entidad cuenta con sesenta y ocho (68) vehículos que han superado los seis (6) años de uso, entre los cuales se incluyen veinticuatro (24) vehículos blindados. En consecuencia, estos vehículos podrían ser objeto de reposición de acuerdo con las condiciones definidas en el mencionado decreto.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

No obstante, la Entidad no dispone actualmente de los recursos necesarios para adelantar la reposición integral del parque automotor blindado, debido a los altos costos asociados a la adquisición de este tipo de vehículos.

Frente a esta limitación presupuestal, el Ministerio de Defensa Nacional cuenta actualmente con siete (7) vehículos Toyota Fortuner modelo 2024, los cuales poseen un modelo reciente, un bajo kilometraje y prestan servicios de escolta dentro de los esquemas de seguridad institucional. Sin embargo, estos vehículos no cuentan con capacidades físicas ni estructurales suficientes para resistir amenazas contra la integridad de los altos funcionarios, situación que genera un riesgo operativo y de seguridad.

A partir del análisis técnico realizado por el Grupo Logístico y Servicios Generales – componente de Transportes, se determinó que estos vehículos Toyota Fortuner cumplen con las características mecánicas y estructurales necesarias para soportar un proceso de blindaje Nivel IIIA, conforme a la norma NIJ, sin comprometer su funcionalidad, estabilidad vehicular ni desempeño operativo.

La decisión de blindar los vehículos Toyota Fortuner modelo 2024 se fundamenta en los siguientes aspectos:

Racionalización del gasto público:
Blindar vehículos ya existentes, recientes y en óptimo estado mecánico representa un costo significativamente menor frente a la compra de nuevos vehículos blindados, en coherencia con los principios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad fiscal establecidos en el Decreto 0199 de 2024 y en la política de austeridad del Estado.

Extensión de la vida útil de la flota:
La instalación de blindaje Nivel IIIA permite prolongar la utilidad operativa de los vehículos actuales, asegurando su adecuación a las exigencias de seguridad propias de los desplazamientos de altos funcionarios.

Optimización del recurso disponible:
Ante la imposibilidad financiera de renovar la totalidad del parque automotor blindado, optar por el blindaje de vehículos ya adquiridos, constituye una medida estratégica que maximiza el aprovechamiento de los recursos ya invertidos por la Entidad.

Mitigación del riesgo operacional:
La ausencia de blindaje en vehículos asignados a esquemas de protección genera vulnerabilidades que pueden comprometer la integridad física del señor Ministro de Defensa y de los altos funcionarios. Con el blindaje Nivel IIIA, se reduce significativamente la exposición al riesgo, garantizando estándares superiores de seguridad.

Conformidad con la normatividad vigente:
La medida propuesta se ajusta plenamente a los lineamientos del Decreto 0199 de 2024, en tanto la alternativa seleccionada:

- Se encuentra debidamente sustentada en estudios técnicos.
- Demuestra ahorro y conveniencia para la Entidad.
- Contribuye a la austeridad del gasto sin menoscabar la seguridad nacional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En consecuencia, se concluye que la alternativa de blindar los vehículos Toyota Fortuner modelo 2024 es técnica, operativa y financieramente más conveniente que la adquisición de nuevos vehículos blindados, constituyéndose en una solución viable que asegura el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio, fortalece la seguridad de los altos funcionarios de la Entidad y garantiza el uso eficiente de los recursos públicos.

Cabe anotar, que el **PARÁGRAFO 1** del Decreto 0199 de 2024 del artículo 14 señala: "Se podrá adquirir vehículos siempre y cuando sea para el uso exclusivo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana".

Al tenor de este precepto, que al parecer a priori impediría la adquisición de motocicletas, es oportuno indicar que frente a la eficiencia administrativa, se pudo establecer en el marco constitucional que ésta se encuentra consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, por lo cual, al respecto la Corte Constitucional, por medio de la sentencia C-816 de 2013, Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva, manifestó:

"(…) en lo que atañe al principio de eficiencia la jurisprudencia de este Tribunal ha señalado que se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios".
En este sentido, y conforme a la posición adoptada por la Corte Constitucional en la sentencia citada, se concluye con claridad que es responsabilidad de la Entidad garantizar un manejo adecuado de los recursos públicos, aplicando principios de austeridad, eficiencia y racionalidad del gasto.
De conformidad con el principio de eficiencia previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollado por la Corte Constitucional en la sentencia C-816 de 2013, la administración pública está obligada a maximizar la relación costo-beneficio en el uso de los recursos públicos, priorizando alternativas que generen el mayor rendimiento con el menor costo posible y evitando el despilfarro del gasto estatal.

En ese sentido, el blindaje de los vehículos Toyota Fortuner modelo 2024 constituye la opción más eficiente y racional, al permitir garantizar los niveles de seguridad requeridos para los altos funcionarios mediante una inversión sustancialmente menor que la adquisición de vehículos nuevos blindados, optimizando así los recursos ya existentes y cumpliendo con las directrices del Plan de Austeridad del Gasto establecidas en el Decreto 0199 de 2024.

Lo anterior extractado del Estudio y Documentos Previos – Aspectos Técnicos.

3. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN OBRA O SERVICIO** (Fuente: De acuerdo con la información definida en el estudio previo técnico)

Para la estructuración del proceso de selección abreviada de menor cuantía, el análisis incluye aspectos del mercado, como oferta y demanda de los servicios a adquirir, basándose en el estudio previo técnico para el siguiente proyecto:

"Contratar el servicio de blindaje para los vehículos Toyota Fortuner de propiedad de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional"

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Como fue la consulta para la presente estructuración se acude a las siguientes páginas de internet:

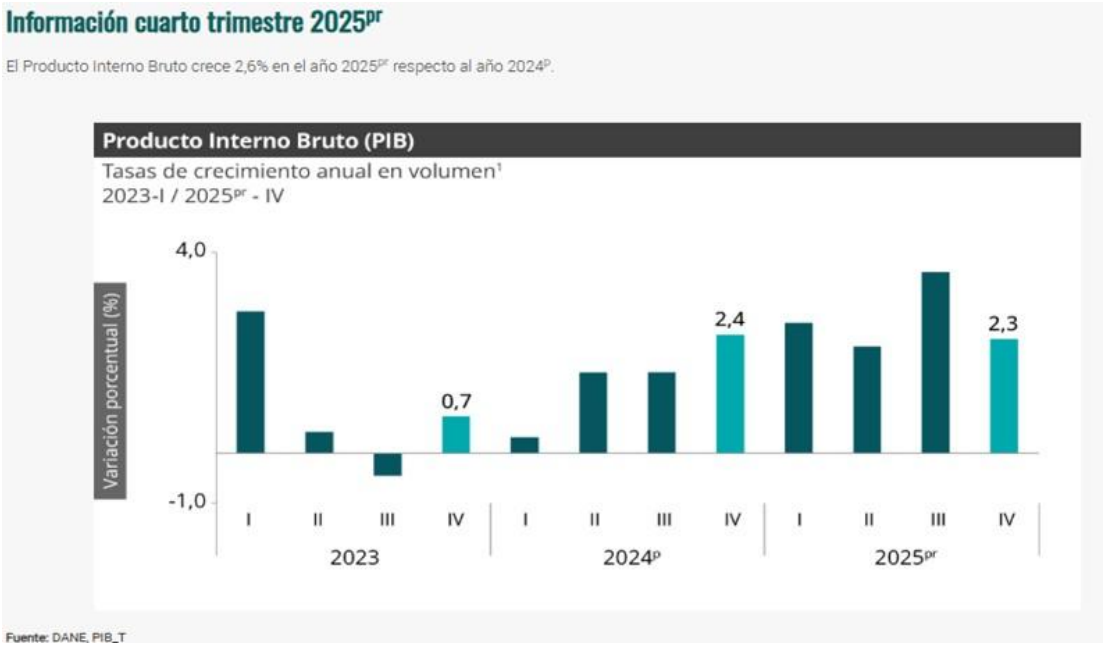
- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Cámara de Comercio de Bogotá (https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/)

3.1 Estudio de la oferta

Comportamiento económico nacional

Con respecto al análisis del comportamiento de la economía colombiana, se presentan las cifras publicadas recientemente por el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE:

Producto Interno Bruto (PIB)1



El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o un año, y este se convierte en un referente para determinar el comportamiento económico del País.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[1]

Información actualizada el 16 de marzo de 2026

Información IV trimestre 2025pr

[1]Fuente DANE – Boletín abril 08 de 2026 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al mismo periodo del año 2024p

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).(…)

Índice de Precio al Consumidor[2]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

[2] Fuente, DANE – Boletín abril 09 de 2026 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Desempleo[3]

Indicadores de mercado laboral mes trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

- **Total, nacional mensual**

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

[3] Fuente, DANE – Boletín abril 09 de 2026 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Índice de importaciones[4]

DANE

Boletín técnico

Importaciones (IMPO)

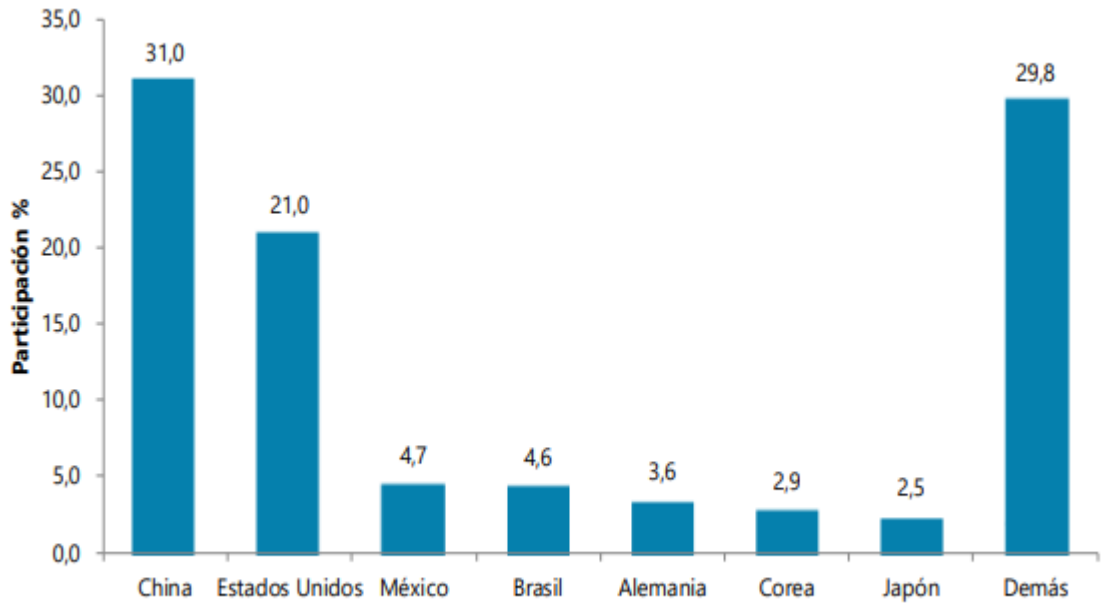
Enero

3. Importaciones según país de origen

3.1 Enero 2026

En enero de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 31,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Corea y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Enero 2026ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

4 Fuente, DANE Boletín abril 04 de 2026 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20declaraciones,en%20el%20grupo%20de%20Manufacturas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DANE

Boletín técnico

Importaciones (IMPO)

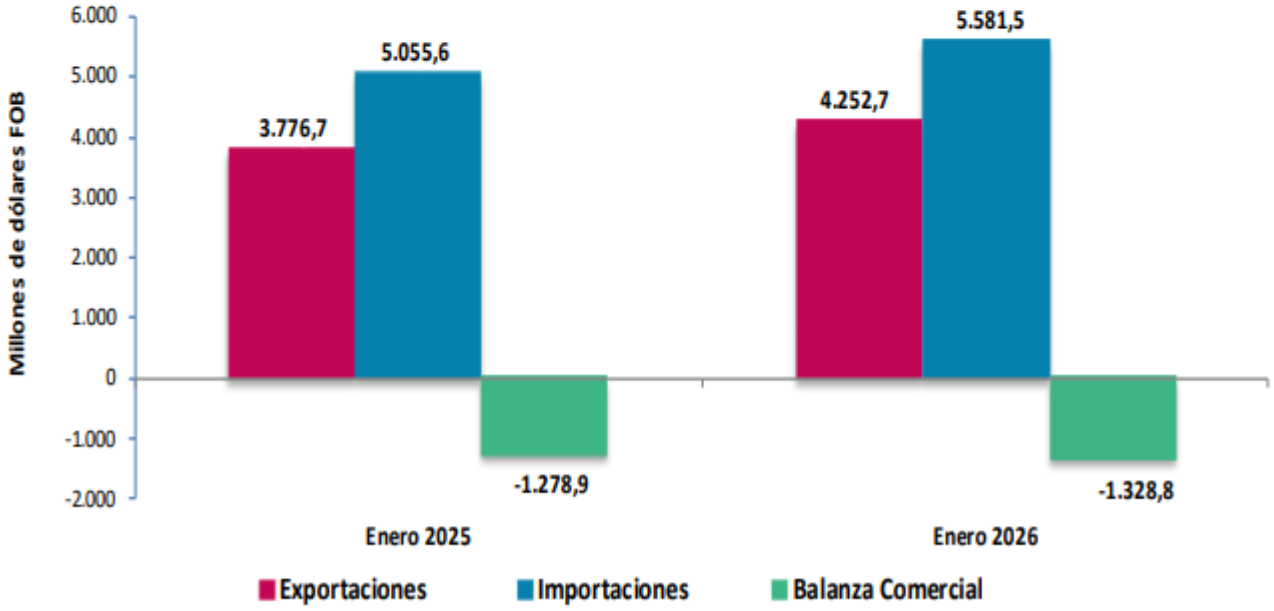
Enero

4. Comportamiento general de la balanza comercial

4.1 Enero 2026

En enero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.328,8 millones FOB, mientras que en enero de 2025 se presentó un déficit de US$1.278,9 millones FOB.

Gráfico 3. Balanza comercial
Enero (2025-2026)ᵖ



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Índice de Exportaciones[5]

DANE

Boletín técnico

Exportaciones (EXPO)

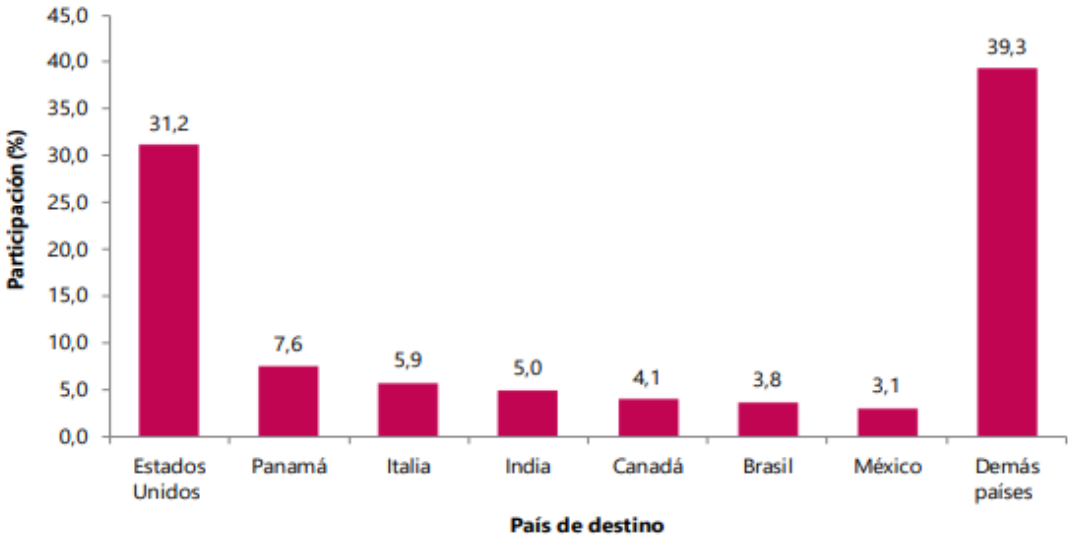
Febrero

3. Exportaciones según países de destino

3.1. Febrero 2026

En febrero de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,2% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, India, Canadá, Brasil y México.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Febrero 2026P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

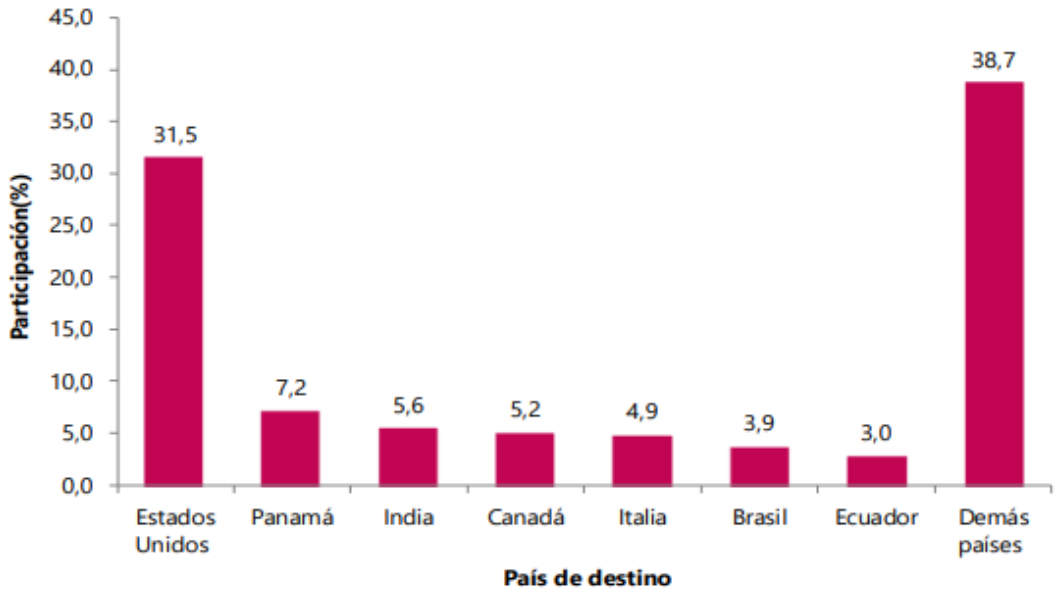
[5] Fuente, DANE-Boletín abril 09 de 2026 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3.2. Enero – febrero 2026

En enero – febrero de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 31,5% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, India, Canadá, Italia, Brasil y Ecuador.

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino
Enero – febrero 2026P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3.2 Estudio de la demanda

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre prestación de servicios profesionales.

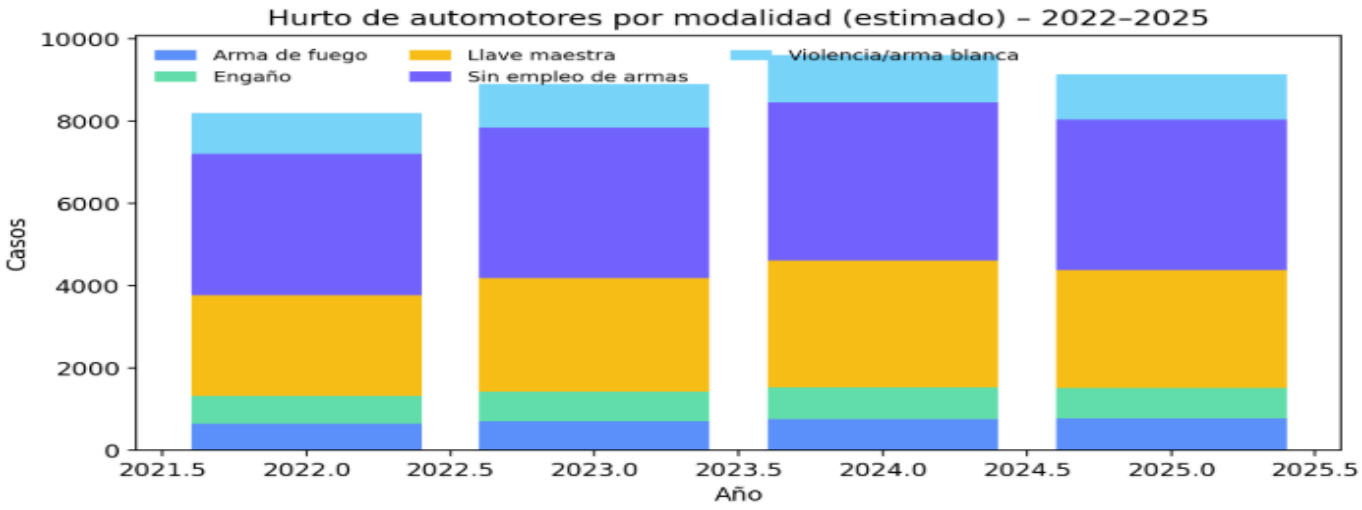
En 2026, el blindaje vehicular en Colombia experimenta un incremento significativo debido al aumento sostenido de la inseguridad urbana y al crecimiento de delitos como hurtos, fleteos y ataques armados, lo que ha impulsado la demanda tanto para uso institucional como particular, la demanda ha crecido más del 18%, según los gremios del sector.

Bogotá continúa siendo la ciudad donde más se solicita este servicio, con más de 300 vehículos blindados particulares al año.

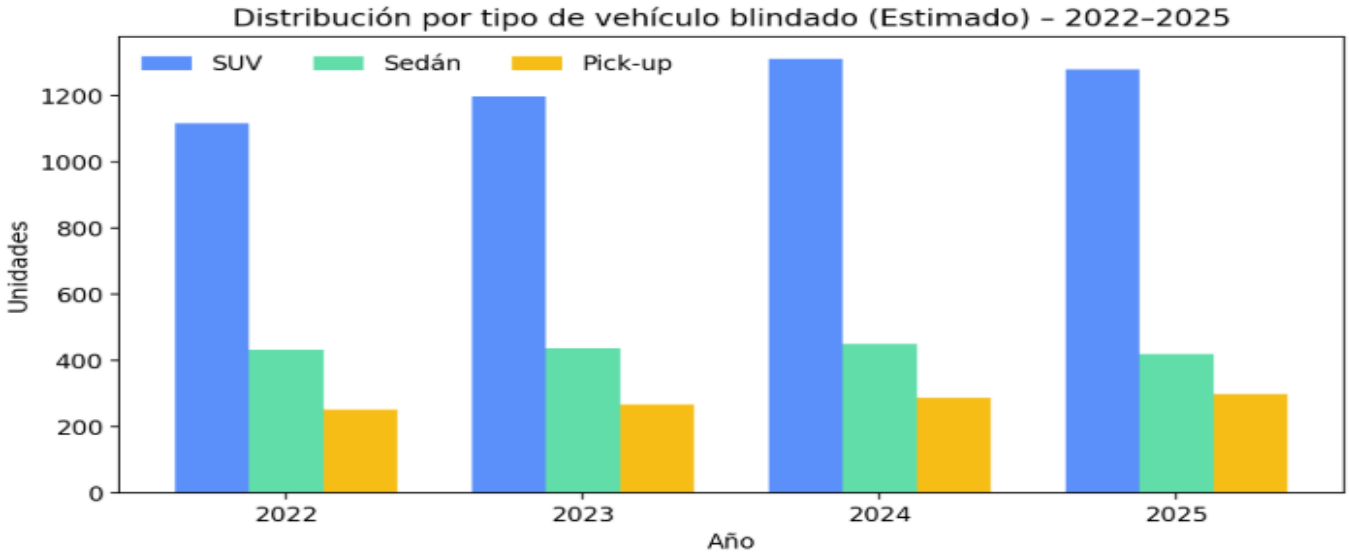
Las empresas especializadas del mercado ofrecen todos los niveles de blindaje e integran materiales de tecnología aeroespacial, dentro de ellas el blindaje integral (puertas, pisos, techo, tanque, llantas runflat).

Razones principales del incremento en la demanda

Estos factores hacen que el blindaje deje de ser considerado un lujo y se convierta en una **necesidad operativa** para usuarios privados, empresarios e instituciones públicas, a continuación, se presentan dos visualizaciones basadas en los datos más recientes disponibles:



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Estas gráficas muestran una correlación evidente:

A mayor inseguridad → mayor demanda de blindaje.

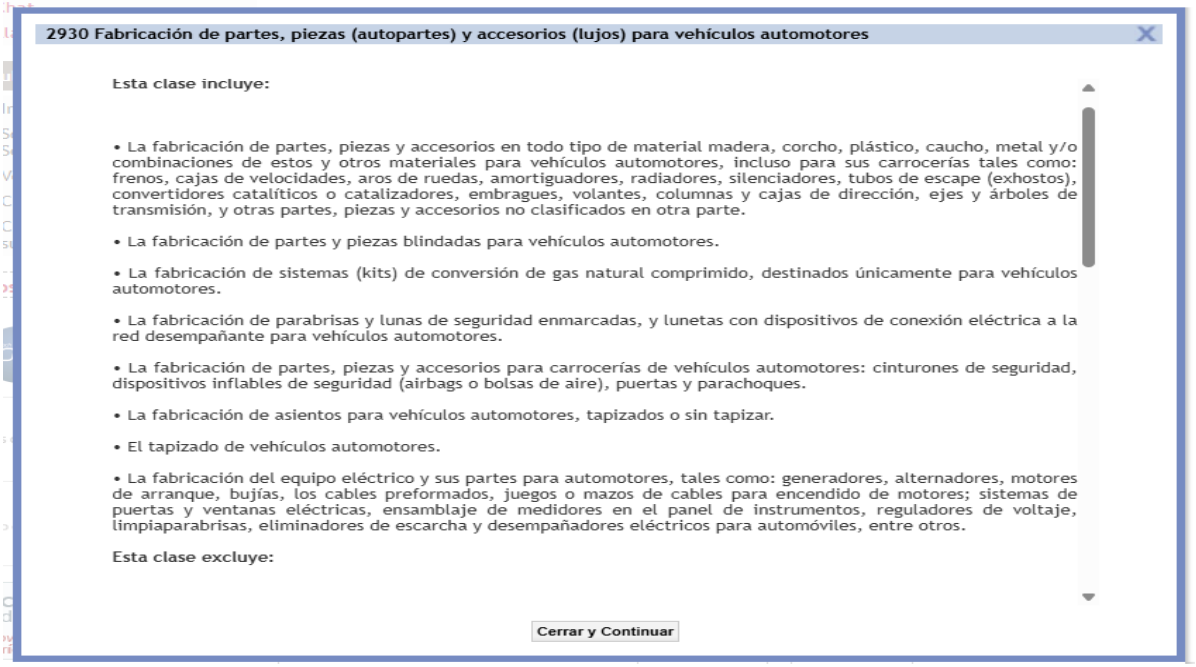
La instalación de blindaje ofrece ventajas operativas, de seguridad y de continuidad institucional, protección efectiva ante amenazas reales los niveles IIIA, III y IV, los más solicitados, brindan protección contra armas cortas de alto calibre, fusiles intermedios en el caso del nivel IV.

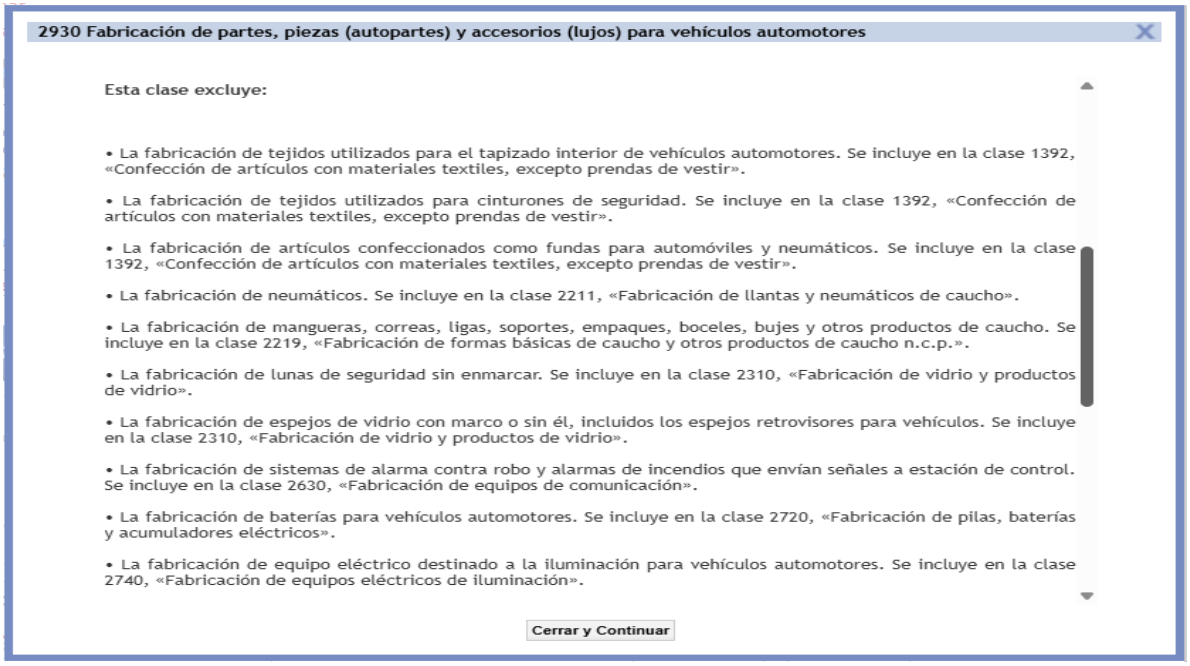
Esta protección es especialmente relevante en entornos donde ocurren **fleteos**, atentados selectivos y robos violentos, la reducción de la vulnerabilidad en desplazamientos, expertos del sector indican que las personas buscan blindaje para "reducir su nivel de vulnerabilidad durante desplazamientos cotidianos", debido a la recurrencia de delitos armados.

Por lo anterior una vez realizada la consulta se tienen los siguientes códigos CIIU para este proceso, así:

Macro Sector	SERVICIOS
Sección	**C - Industrias manufactureras**
División	**29 - Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques**
Grupo	**293 - Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores**
Clase	**2930 - Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial





Fuente: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Esta actividad comprende la fabricación, adaptación, ensamble e instalación de partes, piezas y accesorios especializados para vehículos automotores, incluyendo de manera expresa la fabricación y adecuación de componentes blindados. Esta actividad abarca el suministro e integración de elementos como paneles balísticos, refuerzos estructurales y vidrios de seguridad, destinados a modificar y fortalecer vehículos existentes sin implicar la fabricación total del automotor.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden (señalar objeto) que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

3.3 DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2025
Número proceso	287COGFM DIADF
Número del contrato	254COGFM DIADF 2025
Entidad Contratante	COMANDO GENERAL
Razón Social Contratista	ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	CONTRATAR EL BLINDAJE NIVEL IIIA PARA CAMIONETAS 4X4
Presupuesto oficial (P.O.)	$142.350.000
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	$123.760.000
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	$20.626.666
Plazo de ejecución	6 MESES
Fuente de información	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8662993

Vigencia	2025
Número proceso	MC-GDCH 014-2025
Número del contrato	MC-GDCH 014-2025
Entidad Contratante	GOBERNACION - GENERAL
Razón Social Contratista	POBLAUTOS SECURITY LTDA
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE SE ENCARGUE DEL BLINDAJE NIVEL LLLA REFORZADO DE UN VEHICULO OFICIAL DE LA GOBERNACION DEL CHOCÒ, MIONETA FORD EXPEDITION MODELO 2025.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 87.000.000
Valor total del contrato	$ 86.200.000
Valor mensual del servicio	$ 43.100.000
Plazo de ejecución	60 DÍAS
Fuente de información	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLin

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2025
Número proceso	MC-GDCH 014-2025
	e%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8679155

3.4 CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

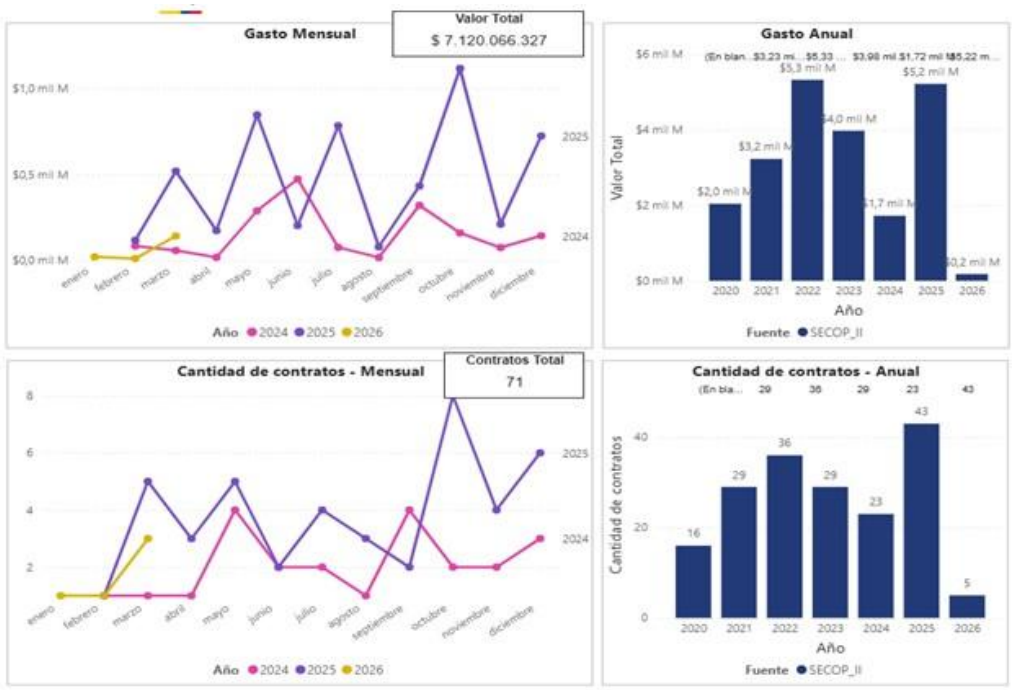
Vigencia	2020
Número proceso	INFORMACION NO ENCONTRADA
Número del contrato	0069/2020 MDN-UGG-DA
Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Razón Social Contratista	CENTIGON DE COLOMBIA S.A.
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA EL BLINDAJE DE LOS VEHICULOS BLINDADOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 20.000.000
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	$ 20.000.000
Valor mensual – unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	$ 2.500.000
Plazo de ejecución	8 MESES
Fuente de información	https://mindefensa365-my.sharepoint.com/shared?listurl=https%3A%2F%2Fmindefensa365%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODETRANSPORTESMDN%2FDocumentos%20compartidos&viewid=c3e63e94%2Df12e%2D4c80%2Dbb8a%2D0bcaee8a4e3b&id=%2Fsites%2FGRUPODETRANSPORTESMDN%2FDocumentos%20compartidos%2FACTAS%20DE%20LIQUIDACION%20CONTRATOS%2FLIQUIDACIONES%20CONTRATOS%20A%C3%91O%202020%2FCTO%20069%2D2020%20CENTIGON%20COLOMBIA%20S%2EA%2FACTA%20LIQUID%2DCTO%2D069%2D2020%2Epdf&parent=%2Fsites%2FGRUPODETRANSPORTESMDN%2FDocumentos%20compartidos%2FACTAS%20DE%20LIQUIDACION%20CONTRATOS%2FLIQUIDACIONES%20CONTRATOS%20A%C3%91O%202020%2FCTO%20069%2D2020%20CENTIGON%20COLOMBIA%20S%2EA

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Mediante la herramienta de Análisis de la Demanda del modelo de abastecimiento estratégico dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda filtrando los procesos de selección identificados con el código UNSPSC 92121801 y 25101920 del proceso de selección, para las vigencias 2024 a 2026.



Por lo anterior, se evidencia que se tuvo un gasto total por valor de $7.120.066.327 en lo corrido de las vigencias 2024 a 2026 de 71 contratos.

Imagen MAE – Modalidad de Selección Demanda



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

La modalidad de selección más utilizada fue Selección abreviada subasta inversa con un valor de $4.282.437.594, seguida de la contratación de Mínima Cuantía por valor de $2.837.628.733

Modalidad general	Competitiva
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Valor Total Estimado	$4.282.437.594
Total	$7.120.066.327

4 ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

4.1 Estado de situación financiera y Estado de Resultados del Sector

De acuerdo a lo establecido en la guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "*Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés"*; es por ello que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector, en donde se verificó la variación a nivel Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector en especial, a continuación, se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta principalmente que el sector representativo a este tipo de servicio el cual se encuentra ligado netamente al sector de servicios.

La información financiera analizada para la determinación de los indicadores parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema integrado de Información Societaria SIS (FUENTE: https://siis.ia.supersociedades.gov.co) en el cual se encuentran los estados financieros de todas las empresas del país consolidados bajo estándares internacionales de contabilidad.

De igual manera, se realizó el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme – CIIU, para determinar las empresas cuya actividad está relacionada con el servicio del que tiene necesidad la Entidad, así:

Macro Sector	SERVICIOS
Sección	**C - Industrias manufactureras**
División	**29 - Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques**
Grupo	**293 - Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores**
Clase	**2930 - Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores**

El sector de blindaje de vehículos hace parte de las industrias manufactureras, las cuales presentan un comportamiento estable dentro de la economía nacional. De acuerdo con información macroeconómica del DANE, las actividades relacionadas con información y comunicaciones y servicios profesionales mantienen crecimiento positivo, lo cual respalda la estabilidad del sector que presta el servicio objeto del proceso

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4.2 Indicadores Financieros del sector

De acuerdo a lo establecido en la guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "*Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés"*; es por ello que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector, en donde se verificó la variación a nivel Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector en especial, a continuación, se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta principalmente que el sector representativo a este tipo de servicio el cual se encuentra ligado netamente al sector de servicios.

La información financiera analizada para la determinación de los indicadores parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema integrado de Información Societaria SIS (FUENTE: https://siis.ia.supersociedades.gov.co) en el cual se encuentran los estados financieros de todas las empresas del país consolidados bajo estándares internacionales de contabilidad.

De igual manera, se realizó el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme – CIIU, para determinar las empresas cuya actividad está relacionada con el servicio del que tiene necesidad la Entidad, así:

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION
C2930	C2930 - Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

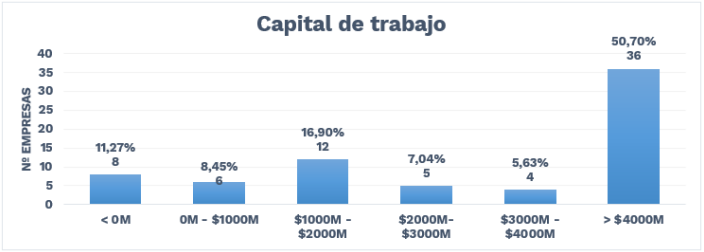
Se analizaron 71 empresas así:

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION	EMPRESAS
C2930	C2930 - Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	71
	EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	**71**

Los resultados obtenidos para cada indicador son los siguientes:

Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0M	8	11,27%
0M - $1000M	6	8,45%
$1000M - $2000M	12	16,90%
$2000M- $3000M	5	7,04%
$3000M - $4000M	4	5,63%
> $4000M	36	50,70%
TOTAL	**71**	**100,00%**

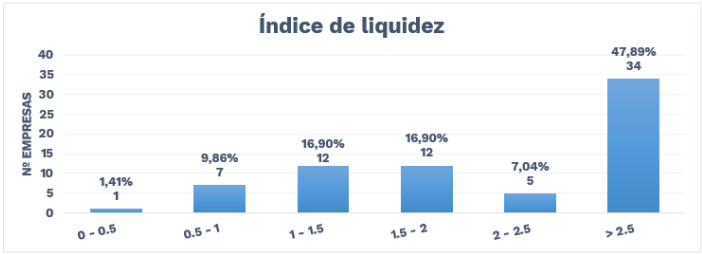


CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

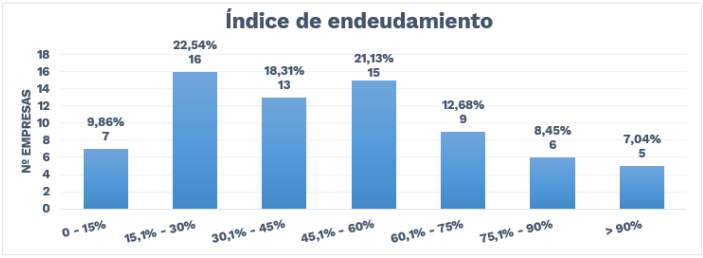
Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 0.5	1	1,41%
0.5 - 1	7	9,86%
1 - 1.5	12	16,90%
1.5 - 2	12	16,90%
2 - 2.5	5	7,04%
> 2.5	34	47,89%
TOTAL	**71**	**100,00%**



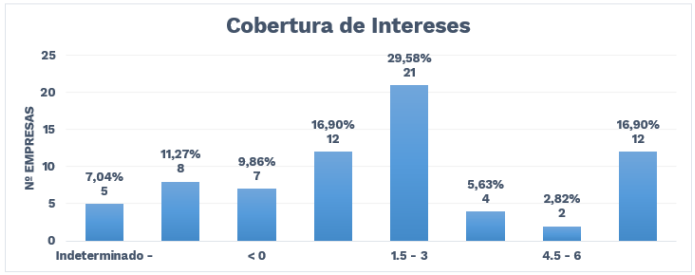
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	7	9,86%
15,1% - 30%	16	22,54%
30,1% - 45%	13	18,31%
45,1% - 60%	15	21,13%
60,1% - 75%	9	12,68%
75,1% - 90%	6	8,45%
> 90%	5	7,04%
TOTAL	**71**	**100,00%**



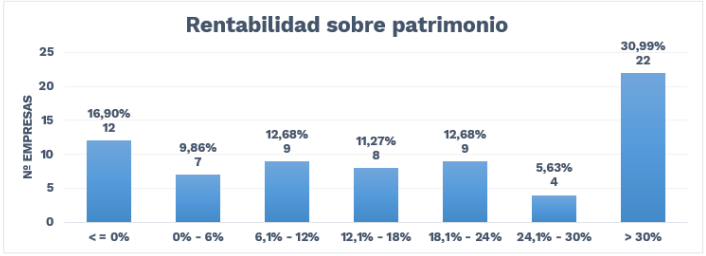
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Indeterminado -	5	7,04%
indeterminado +	8	11,27%
< 0	7	9,86%
0 - 1.5	12	16,90%
1.5 - 3	21	29,58%
3 - 4.5	4	5,63%
4.5 - 6	2	2,82%
> 6	12	16,90%
TOTAL	**71**	**100,00%**



Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

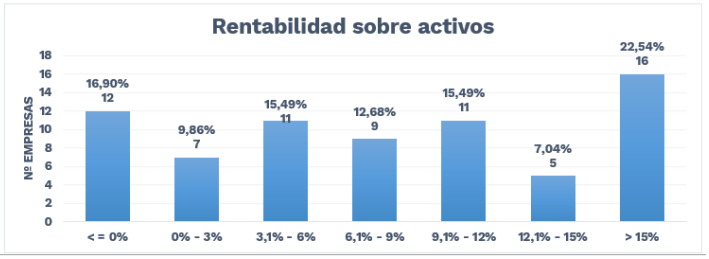
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< = 0%	12	16,90%
0% - 6%	7	9,86%
6,1% - 12%	9	12,68%
12,1% - 18%	8	11,27%
18,1% - 24%	9	12,68%
24,1% - 30%	4	5,63%
> 30%	22	30,99%
TOTAL	**71**	**100,00%**



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< = 0%	12	16,90%
0% - 3%	7	9,86%
3,1% - 6%	11	15,49%
6,1% - 9%	9	12,68%
9,1% - 12%	11	15,49%
12,1% - 15%	5	7,04%
> 15%	16	22,54%
TOTAL	71	100,00%



Una vez valorados los indicadores en base a la realidad económica del sector se obtienen los siguientes resultados:

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en miles de $)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO	7.389.991,25	3,75	0,47	13,22	0,17	0,07
MEDIA PODADA	21.458.999,79	2,44	0,45	2,42	0,17	0,08
MEDIANA	4.250.283,00	2,14	0,44	2,19	0,16	0,08
DESVIACIÓN ESTANDAR	10.913.429,38	6,18	0,25	54,12	0,96	0,21
MINIMO	- 8.671.031,00	0,46	0,04	- 18,67	- 6,08	- 1,46
MAXIMO	56.480.555,00	51,21	1,05	343,31	4,85	0,38
INDICADOR AJUSTADO	**150.000,00**	**1,19**	**0,67**	**1,00**	**0,04**	**0,02**

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
CRITERIO RECOMENDADO	30% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	1,19	67%	1,00	0,04	0,02
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO INDIVIDUALMENTE	87%	82%	75%	73%	76%	76%
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE LA TOTALIDAD DE INDICADORES	51%					

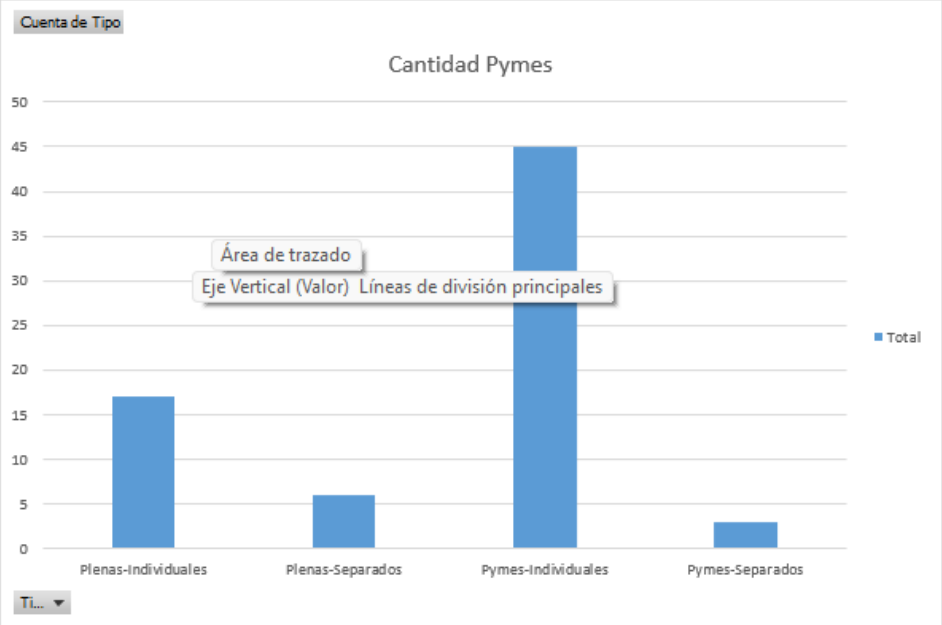
En relación con criterios diferenciales para MiPymes, no aplica teniendo en cuenta que el 68% de la muestra están clasificadas como tal.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CANTIDAD PYMES

Etiquetas de fila	Cuenta de Tipo
Plenas-Individuales	17
Plenas-Separados	6
Pymes-Individuales	45
Pymes-Separados	3
Total general	**71**

% PYMES	68%
NO REQUIERE CRITERIO DIFERENCIAL PYMES	



El análisis se efectuó garantizando los siguientes componentes:

1. El análisis estadístico de los datos: Se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio determinando cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos bajo el análisis del promedio del sector y las empresas consultadas.

2. Las condiciones del proceso: El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso.

4.3 Indicadores Financieros habilitantes

Para, medir la capacidad financiera y capacidad organizacional establecida en el Decreto 1082 de 2015, los indicadores que la Superintendencia de Industria y Comercio ha establecido para este proceso de contratación son los siguientes:

- **Liquidez.** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador es expresado en número de veces.

- **Endeudamiento**. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- **Razón de Cobertura de Intereses**. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Este indicador es expresado en número de veces.

- **Capital de Trabajo**. Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación financiera de las propuestas se realiza como requisito habilitante dentro del proceso. Para tal efecto se examinará el cumplimiento de los siguientes indicadores exigidos por el Ministerio, los cuales han sido fijados con base en el respectivo análisis del sector y las características propias del proceso para garantizar pluralidad de oferentes y una evaluación objetiva de los proponentes. De igual forma estos indicadores se han fijado teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, así como los lineamientos y parámetros del "Manual para determinar y verificar los Requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
LIQUIDEZ	$\frac{Activo\ Cte.}{Pasivo\ Cte.}$	≥ **1.19**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\sum Pasivos}{\sum Activos}$	≤ **67% = 0.67**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}$	≥ **1.00**
CAPITAL DE TRABAJO	$Activo\ Cte. - Pasivo\ Cte.$	≥ **30% Ppto Oficial $500.000.000**

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros de las **uniones temporales** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación, **no aplica para Capital de Trabajo ni para Patrimonio**.

La verificación de los indicadores financieros de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

La verificación del indicador financiero de Capital de Trabajo y Patrimonio para Uniones Temporales, Consorcios será el resultado de la sumatoria de los capitales de trabajo y patrimonios de cada uno de los integrantes.

NOTA 2: En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerará que la **oferta es no hábil**, en los términos señalados en el capítulo primero del presente pliego de condiciones.

El cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera de conformidad con lo señalado en el presente numeral **PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA - NO OBLIGADOS AL RUP,** se acreditará mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 8** "CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA - PROPONENTES NO OBLIGADOS AL RUP", **por cada período contable** que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas, suscrito por el Representante Legal o Apoderado y Contador Inscrito en Colombia.

La información del **Anexo No. 8** estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

4.4 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL tanto para Proponentes Nacionales como Extranjeros

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	**> = 4% = 0.04**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{Utilidad\ Operacional}{\sum Activos}$	**≥ = 2% = 0.02**

NOTA 1: La verificación de la capacidad de organización para las **uniones temporales** sé calculara con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación.

La verificación de la capacidad de organización de los **consorcios** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

NOTA 2. En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

NOTA 3: En el evento que la capacidad organizacional del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considerará que la oferta **es no hábil** en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

Para los **PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**, El Ministerio de Defensa Nacional calculara estos dos últimos indicadores sobre los valores del Activo Total, Patrimonio y Utilidad Operacional reportados en el RUP, a efectos de verificar su cumplimiento.

El cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Organizacional de conformidad con lo señalado en el presente numeral **PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN SUCURSAL EN COLOMBIA - NO OBLIGADOS AL RUP,** se acreditará mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 09** "CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PROPONENTES NO OBLIGADOS AL RUP", **por cada período contable**, que se encuentra incluido en el presente pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones, suscrito por el Representante Legal o Apoderado y Contador Inscrito en Colombia.

La información del **Anexo No. 9** estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

4.5 CÁLCULO INDICADORES EN CASO DE PROPONENTES PLURALES

Si el Proponente es una **unión temporal** se debe calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:
Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Si el Proponente es un **consorcio** se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes de la siguiente forma:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural consorcio.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores para el cálculo de la Capacidad Residual en la siguiente forma, toda vez que no se encuentran obligados a contar con el RUP:

1. **Capacidad de organización y financiera:** deben presentar estados de situación financiera, así como las notas a los estados financieros, deberán corresponder a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país, los cuales deberán ser presentado en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

El proponente extranjero debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado de acuerdo a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable certificada por la Superintendencia Financiera, estos deben estar suscritos por el Representante legal, contador de la firma extranjera o quien haga sus veces y revisor fiscal. (Ver anexos 13 y 14 del Pliego de Condiciones).

2. **Experiencia: Anexo 8A** debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal, revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sea públicos o privados.

Nota: *Se considera que la* ***oferta no es hábil,*** *cuando el proponente no cumpla con la capacidad residual de contratación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública" de Colombia Compra Eficiente, o normas que lo modifiquen o adicionen de acuerdo con la normatividad legal vigente.*

4.6 CONDICIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la adjudicación del proceso se efectuará por el **VALOR RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA POR LAS CANTIDADES QUE PUEDAN SER BLINDADAS 5, 6 O 7) SIN SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DE $500.000.000,00**, para efectos de presentar la propuesta económica los oferentes deberán expresar en el formulario de la plataforma SECOP II, el valor unitario incluido IVA del ítem del proceso, expresado en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

Los precios así determinados, que presenten decimales, serán aproximados (redondeados) al peso más cercano utilizando la siguiente metodología: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso y se incorporarán al contrato que se suscriba.

El Ministerio de Defensa Nacional no aceptará ofertas parciales.

La oferta económica contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, retenciones y

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato o contratos resultantes del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. En todo caso, el proponente deberá tener en cuenta en el cálculo de su oferta las especificaciones técnicas y de mano de obra; situación política, económica y social, características de la población y demás circunstancias que debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta y debida ejecución del contrato.

El precio(s) ofertado(s), no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que realice el Ministerio de Defensa Nacional.

La evaluación y ponderación de las ofertas económicas, se realizará únicamente con base en la información registrada en la plataforma del SECOP II y el Excel destinado para tal fin

La evaluación y ponderación de las ofertas económicas se realizará con las propuestas habilitadas en todos los criterios de selección, mediante la metodología y aplicación de las fórmulas señaladas en este numeral y considerando el valor total ofertado incluido IVA.

5 PONDERACIÓN (Cuando aplique y a través del método acorde a la modalidad de contratación).

La ponderación económica no aplica para el presente proceso, teniendo en cuenta que en los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, el procedimiento de subasta inversa y por tanto el único criterio de evaluación es el precio, de conformidad con lo señalado en el numeral 3° artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Por tanto, a la oferta determinada como hábil, según establece en el numeral 31 del capítulo 1 "Orden de elegibilidad", que otorgue el menor precio al culminar la subasta inversa presencial, se le adjudicara el contrato.

6 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA (si aplica)

Solo serán válidos los lances que reduzcan la menor oferta como mínimo en el DOS POR CIENTO (2%). Dicho decremento se aplicará a los ítems establecidos en la "PROPUESTA ECONOMICA INICIAL" y en el formato de lance, Pliego de Condiciones.

7 RIESGOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CO-SC6710-1

1	General	Externo	Estudio de mercado	Económico	Fluctuación de los precios de los bienes y Servicios durante la ejecución del contrato	Aumento de Precios Disminución de Precios	(3) Posible	Moderado (3)	Riesgo Alto	(C) Acepta	Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	(3) Moderado	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	Constante mente
2	Especifico	externo	Estudio de mercado	Financiero	Fijar parámetros financieros no ajustados a la realidad comercial de los posibles oferentes	Limitación de oferentes por indicadores elevados Riesgo de incumplimiento del contrato por indicadores muy bajos	(3) posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar Riesgo	Entidad	Realizar un estudio financiero a los posibles oferentes ajustados a la realidad financiera del sector, concluyendo un análisis concienzudo sobre los indicadores a pedir.	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.
3	Especifico	externo	Estudio de mercado	Financiero	En el evento de subasta el contratista realice una oferta sin tener en cuenta todas las variables económicas que afecten su operación	Incumplimiento del contrato por desequilibrio económico. No se cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	(3) posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar Riesgo	Contratista	Determinar el valor del precio techo acorde al análisis del estudio del mercado.	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos, Variación de la TRM.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

6	Especifico	externo	Estudio de Mercado	Financiero	En el evento de subasta el contratista realice una oferta sin tener en cuenta todas las variables económicas que afecten su operación	Incumplimiento del contrato por desequilibrio económico. No se cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	(3) posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar Riesgo	Contratista	Determinar el valor del precio techo acorde al análisis del estudio del mercado.	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

ORIGINAL FIRMADO

_____

YANETH ALEXANDRA SANTAMARIA MAYORGA
Estructurador Financiero
Grupo Adquisiciones

Reviso: Sergio Alejandro Pino Rojas – Asesor financiero - Dirección de Contratación Estatal.

CO-SC6710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial